Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 11/2015.-

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 11:00 horas, del día Jueves 21 de Mayo del año 2015, en el Departamento de Contrataciones de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción,** se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas por los miembros del Comité de Apertura, el C.P. Pablo Daniel Peña (Jefe del Dpto. de Contrataciones), Sr. Miguel Ángel Arévalos (Jefe del Dpto. de Tesorería) y la Lic. Gladys Osorio de Paredes (Jefa del Dpto. de Contabilidad), designados a dirigir el Acto, correspondiente al Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN –SEGUNDO LLAMADO - COD. 33", CONTRATO CERRADO**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, ID Nº 292.482**, aprobado por la Institución.

Se deja constancia que las Empresas **AGR S.A.** y **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** han presentados sus respectivas ofertas, quedando la oferta de la Empresa **AGR S.A.** bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones para proseguir con el acto de apertura en la siguiente fecha y el Representante de la Empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, Sr. Miguel Ángel Martin Vázquez González, decide retirar su oferta.

Considerando:

1- Lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c) [...] para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; [...]

2- Lo establecido en la Resolución 522/15 de la DNCP, Art. 2º "En las Contrataciones Directas de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos."

Por tanto, se cancela el Acto de Apertura del Llamado a Contratación Directa para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION PARA LA INSTITUCIÓN –SEGUNDO LLAMADO - COD. 33", CONTRATO CERRADO** y se fijará por Adenda la nueva fecha de apertura de Sobres.

Se da por terminado el Acto siendo las 11:10 horas y en prueba de conformidad firman el presente Acta, los Representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y de la Empresa.

Sr. Miguel Ángel Arévalos | **Lic. Gladys Osorio de Paredes** | **C.P. Pablo Daniel Peña**

Sr. Miguel Ángel Martin Vázquez González
ARTES GRÁFICAS VISUAL